



VI LEGISLATURA NÚM. 295

26 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**6L/PL-0023** De Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

Del **GP Socialista Canario**.

Página 2

Del **GP Popular**.

Página 2

---

### PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**6L/PL-0023** *De Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 209, de 13/7/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.2.- De Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de las presentadas, se acuerda admitir a trámite las enmiendas a la totalidad, de devolución, de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Popular.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO***(Registro de entrada núm. 6.291, de 19/10/06.)*

JUSTIFICACIÓN

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias (PL-23).

Solicitamos la devolución al Gobierno de este proyecto de ley porque no da respuesta a las necesidades de los sectores afectados, no regula adecuada y suficientemente determinadas modalidades de transporte, ni cuenta con el necesario consenso social y político para la importancia de la previsión estatutaria a desarrollar.

Canarias, a 18 de octubre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR***(Registro de entrada núm. 6.304, de 19/10/06.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 122 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley "De Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias" (6L/PL-0023), de devolución al Gobierno.

Es un proyecto de ley efectuado sin debate y consenso, no teniendo por parte del Gobierno de Canarias más justificación que el hecho de la cercanía del fin de la presente legislatura, siendo una imprudencia, temeridad e imprudencia política el intento de regulación de una actividad sin contar para ello con el respaldo de los estudios necesarios que sirvan de base para la adopción de las medidas ordenadoras que permitan conseguir una política de transportes coherente.

El proyecto de ley no tiene un diseño claro para el sistema de transportes de Canarias y cuáles han de ser en consonancia los caminos para alcanzar tales objetivos. Es un proyecto de ley defectivo al presentar dudas o vacíos, en nuestro sistema de transporte, como pueden ser las modalidades ferroviarias, guiadas o por cable, con lo que la capacidad ordenadora en cuanto al transporte terrestre queda en origen deliberadamente cercenada y alejada de la pretendida integración de un sistema cohesionado de transporte y movilidad.

Es un proyecto de ley repetitivo de conceptos ya establecidos en la normativa nacional, lo que no puede sino llevar a problemas de interpretación en su aplicación práctica y a conformar un texto artificialmente sobredimensionado.

Es un proyecto de ley imperfecta, que lejos de resolver los problemas actuales del transporte en Canarias, crea nuevos conflictos de incalculables consecuencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular solicita la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley del Transporte Terrestre.

Parlamento de Canarias, a 19 de octubre de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD: DE DEVOLUCIÓN**

El Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley De Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias (6L/PL-0023), solicitando la devolución del mismo al Gobierno.

El Grupo Parlamentario Popular considera que el proyecto de ley referenciado, presentado por el Gobierno, no formula un esquema ideal para una ley que garantice el mejor sistema de transportes para el archipiélago, que obligatoriamente debe contener un texto con las siguientes notas:

- Breve y sucinta.
- Que se limite a regular los elementos que diferencian al transporte en Canarias del de otros territorios.
- Que sirva para potenciar a los empresarios canarios de transportes hasta equiparlos con sus competidores continentales.
- Que llene las lagunas normativas que presenta la normativa nacional respecto a las necesidades de Canarias.
- Que posea una alta concordancia con la normativa nacional y europea.